

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Diego A. Conesa Alcaraz

Sres. Tenientes Alcalde

D^a M^a. Dolores Guevara Cava

D. Antonio García Hernández

D^a. Eulalia M^a. Carrillo Andreo

D^a Alicia Martínez Martínez

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D. Miguel González Cabrera

D^a. Ángela Sánchez Águila

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

Dña. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D. Diego José Águila Pérez

D. Juan Romero García

D^a. Isabel Campos López

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Juan Cerón Martínez

D^a. Ana M^a. García Pellús

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego A. Conesa Alcaraz, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, que integran la **totalidad** de los miembros de la Corporación, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. David Ré Soriano para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y dos minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016.

Enterado del contenido del borrador del Acta del pleno ordinario de fecha 23 de febrero de 2016 se aprueba por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL NÚM. 434 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2016 AL NÚM. 986 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de ello.

PUNTO TERCERO.- RECTIFICACIÓN ERROR ACTA DE PLENO.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que dice: En el Pleno de la Corporación celebrado el 27 de octubre de 2015 se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016. Al reflejar en el acta de la sesión dicho acuerdo se produjo un error de

trascipción de la propuesta presentada en el Pleno al no indicar los precios actualizados de las tarifas del agua potable, alcantarillado y depuración de aguas.

En aplicación de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede rectificar de oficio el error detectado en el acta.

Por todo lo anterior se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. Rectificar el acta del Pleno de fecha 27 de octubre de 2015 en su punto quinto y

Donde dice:

Artículo 5. Las cuotas tributarias serán las siguientes:

1.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

A. Cuotas de Servicio:

1.- Casco Urbano, Campo y Pensionistas, al trimestre ...	16'9992 euros
2.- Industrial, al trimestre	21'1691 euros

B. Cuotas Consumo:

	1er. Bloque	2º Bloque	3er. Bloque
1.- Urbano doméstico, euros	0'9077	1'4005	1'7587
2.- Urbano pensionistas, euros .	0'6905	1'0495	1'3616
3.- Rural, euros	1'1063	1'5459	1'9715
4.- Familias Numerosas, euros .	0'9077	1'1631	1'5743
5.- Centros educativos públicos, €	0'9077	0'9077	0'9077

* El primer bloque de consumo alcanza hasta los primeros 30 m3.

* El segundo bloque comprende desde 30 hasta 50 m3.

* El tercer y último bloque se aplica a partir de 50 m3.

C. Cuota de Consumo Industrial:

* Abonados trimestrales, tarifa única, por cada m3	1'5176 euros
* Abonados mensuales, tarifa única, por cada m3	1'6312 euros

D. Llenado de cisternas:

* Mínimo fijo	16'9915 euros
* Además por cada m3	2'0708 euros

2.- SERV°. DE ALCANTARILLADO Y DEPUR. DE AGUAS RESIDUALES**Alcantarillado:**

- a) Cuota doméstica o comercial, por cada m ³	0'2695 euros
- b) Cuota jubilados y pensionistas, por cada m ³	0'1986 euros
- c) Cuota industrial ab°. trimestral, por cada m ³	0'3262 euros
- d) Cuota industrial, ab°. Mensual, por cada m ³	0'3545 euros

Debe decir:

Artículo 5. Las cuotas tributarias serán las siguientes:

1.- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**A. Cuotas de Servicio:**

1.- Casco Urbano, Campo y Pensionistas, al trimestre ...	17'0105 euros
2.- Industrial, al trimestre	21'1833 euros

B. Cuotas Consumo:

	1er. Bloque	2º Bloque	3er. Bloque
1.- Urbano doméstico, euros	0'9083	1'3909	1'7599
2.- Urbano pensionistas, euros .	0'6764	1'0513	1'3625
3.- Rural, euros	1'1070	1'5470	1'9728
4.- Familias Numerosas, euros .	0'9083	1'1639	1'5754
5.- Centros educativos públicos, €	0'9083	0'9083	0'9083

* El primer bloque de consumo alcanza hasta los primeros 30 m3.

* El segundo bloque comprende desde 30 hasta 50 m3.

* El tercer y último bloque se aplica a partir de 50 m3.

C. Cuota de Consumo Industrial:

* Abonados trimestrales, tarifa única, por cada m3	1'5186 euros
* Abonados mensuales, tarifa única, por cada m3	1'6322 euros

D. LLenado de cisternas:

* Mínimo fijo	17'0029 euros
* Además por cada m3	2'0722 euros

2.- SERV°. DE ALCANTARILLADO Y DEPUR. DE AGUAS RESIDUALES**Alcantarillado:**

- a) Cuota doméstica o comercial, por cada m ³	0'2697 euros
- b) Cuota jubilados y pensionistas, por cada m ³	0'1987 euros

c) Cuota industrial abº. Trimestral, por cada m ³	0'3264 euros
- d) Cuota industrial, abº. Mensual, por cada m ³	0'3548 euros

Segundo. Trasladar el presente acuerdo a cuantos órganos estatales y autonómicos sea necesario a los efectos oportunos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Ciudadano y Consumo, y tras un comentario del asunto, el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por unanimidad de todos los Sres. asistentes dicha Propuesta en todos sus extremos.**

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE DESESTIMAR LOS TRES RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR LA MERCANTIL ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.-

La Sra. Carrillo Andreo Concejala-Delegada de Urbanismo da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta en la que dice: Vistos los escritos con registro nº registro nº 1.868/16, 1.869/16, y 1.870/16, de igual fecha 15 de febrero, presentados por la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., con CIF A-30014377, por los que dicha mercantil interpone los correspondientes Recursos de Reposición contra los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Municipal con fecha 29 de diciembre de 2015, respecto de los asuntos siguientes:

* Rg. nº 1.868/16: “Nuevo almacén de 33.000 gavetas”. Punto Decimoprimer.

*Rg. nº 1.869/16: “Construcción de gasoducto y emisario de contenido intestinal entre EDARI y factoría”. Punto Noveno.

* Rg. nº 1.870/16: “Traslado de áreas de producto Congelado y Línea de Salchichas”. Punto Décimo.

Dado que los tres Recursos de Reposición guardan entre sí una identidad en la consideración jurídica, bajo el Fundamento de Derecho Único: “Improcedente desestimación de la solicitud de declaración de especial interés y utilidad Municipal para Alhama de Murcia de las Obras realizadas por ELPOZO” (lit), se podrían acumular los tres procedimientos y ser objeto, en su caso de una resolución única, tal y como posibilita el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que con fecha 16 de febrero de 2016, el Técnico de Administración General, D. J. Carmelo Tornero Montoro, ha emitido informe en el que hace constar una serie de consideraciones jurídicas, y concluye que procede desestimar los tres

Recursos de Reposición interpuestos por la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., y mantener en todos sus extremos los tres acuerdos de Pleno de 29 de diciembre de 2015.

Es por lo que esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parque y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

La Sra. García Pellús Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) manifestando que nada desvirtúa el acuerdo de diciembre y siendo idénticas las circunstancias y vistas las alegaciones y el informe jurídico nos mantenemos en el voto emitido y votamos a favor de la desestimación.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejel del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que la posibilidad de conceder bonificaciones en la tasa del impuesto de construcciones, a nivel legislativo fue introducida en la Ley de Haciendas Locales en 1998 y ampliadas posteriormente en la reforma de esta Ley del año 2002.

Conviene señalar, que al igual que el propio Impuesto, las bonificaciones no son una imposición legal, sino que son facultad de nuestro Consistorio recogerlas o no en nuestra Ordenanza Fiscal. A la vez que precisar y regular los aspectos materiales y formales no previstos por la Ley, referente a los porcentajes y las circunstancias que justifican la concesión de bonificaciones.

En este sentido la Ley de Haciendas permite un tipo máximo del 4% sobre una base imponible constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra, entendiéndose como tal el coste de ejecución material. En el caso concreto de nuestro Ayuntamiento la Ordenanza fiscal vigente, establece un gravamen único del 2,75% sobre el valor de la obra. El cual está por debajo del establecido en municipios de nuestro entorno y características en cuanto a población.

En lo que se refiere a la bonificación del Impuesto, la Ley establece que podrían alcanzar hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. En este sentido nuestra Ordenanza establece tres tipos de bonificaciones competencia del Pleno:

a) Primeras construcciones o edificaciones declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales 40 %. Para obtenerla el interesado deberá solicitar, con carácter previo a la licencia municipal correspondiente, el pronunciamiento del Pleno de la Corporación sobre ella.

b) Primeras construcciones o edificaciones de carácter histórico, artístico o arqueológico 90 %. Dicho carácter deberá quedar acreditado por los informes correspondientes.

c) Primeras construcciones o edificaciones realizadas por empresas que realicen Fomento de empleo 30 %. Esta bonificación tendrá carácter rogado, debiendo solicitarse previa o conjuntamente a la licencia urbanística por el sujeto pasivo, aportando al efecto Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste el incremento del promedio de contratos indefinidos de la plantilla del centro de trabajo sito en el Término Municipal de Alhama de Murcia respecto al ejercicio anterior al de la aplicación de la bonificación en relación con el periodo anterior a aquél.

Conviene no perder la perspectiva de que estamos hablando de ingresos municipales, y una bonificación es una excepción a la regla aplicada con carácter general, que detrae ingresos en la hacienda local, por lo que, a nuestro entender, debe estar bien especificada para evitar la discrecionalidad en su aplicación.

En el caso que nos ocupa, las Ordenanzas Fiscales vigentes en el momento de las solicitudes, establecen que es competencia del Pleno conceder esa bonificación. Por supuesto con arreglo a lo que se establece en la propia Ordenanza sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, la cual especifica que para atender la solicitud de bonificación del 40% solicitada, aplicable a primeras construcciones o edificaciones declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, el interesado “para obtenerla deberá solicitar, con carácter previo a la licencia municipal correspondiente, el pronunciamiento del Pleno de la Corporación sobre ella”.

Al igual que señalamos en el Pleno del pasado mes de diciembre, recordamos que, en nuestro Ayuntamiento, hasta el año 2011 se aplicaba automáticamente, y sin la aprobación del Pleno, un 30 % de bonificación por obras en suelo industrial. Esta bonificación desapareció con la aprobación del nuevo Plan General Municipal de Ordenación, y pasó a estar recogida en la Ordenanza Fiscal correspondiente, otorgando expresamente la competencia al pleno para la bonificación por circunstancias sociales. Posteriormente en las Ordenanzas de 2012 se amplió del 30 al 40 %.

En el pleno celebrado el pasado 209 de diciembre de 2015 nuestro grupo voto a favor de desestimar las bonificaciones que han sido objeto de los correspondientes recursos de reposición, redactados en términos similares por la empresa.

Entonces hacíamos nuestras consideraciones sobre lo que entendíamos que debía ser de interés general y la aplicación la bonificación del 40% en el ICIO. Así como sobre el incumplimiento de lo establecido en la Ordenanza en cuanto a los trámites administrativos, ya que a tenor de todos los informes, las solicitudes de licencia de obra se habían presentado con carácter previo a las solicitudes bonificación. Por lo que, al margen de cualquier otra consideración, se incumplía con toda claridad el precepto que establece que “para obtenerla el interesado deberá solicitar,

con carácter previo a la licencia municipal correspondiente, el pronunciamiento del Pleno de la Corporación sobre ella”.

En el pleno de esta noche, vistos los recursos y los informes del expediente, entendemos que, por todo lo expuesto, se cumple con la desestimación lo estipulado tanto de la Ley de Hacienda como de nuestras Ordenanzas Fiscales.

Por lo que, el Grupo Municipal de IU-Verdes nos reafirmamos en lo manifestado en diciembre, y también desestimamos los recursos de reposición que son el objeto de este punto del orden del día.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que la empresa sigue los pasos que ya dijimos y finalmente la empresa interpondrá el pleito y podrán ganar al Ayuntamiento. No entendemos que sea aplicable el criterio que se sigue y creemos que la ordenanza es contraria a la Ley.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Carrillo Andreo Concejal-Delegada de Urbanismo indicando que no pueden ir contra sus actos. Vds. lo han realizado con anterioridad.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que Reiteramos lo dicho anteriormente y votamos en contra al no entender aplicable el criterio que se sigue.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que nosotros atendemos todas las solicitudes por igual sea una gran empresa o una pequeña y afrontaremos las consecuencias y los pleitos que se interpongan.

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Ciudadanos, IU-Verdes y PSOE, en contra 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** lo siguiente:

1º.- Acumular para su resolución única los tres Recursos de Reposición interpuestos por la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., mediante escritos con registro nº 1.868/16, 1.869/16, y 1.870/16, de igual fecha 15 de febrero.

2º.- Desestimar los tres Recursos de Reposición interpuestos por la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A., mediante escritos con registro nº 1.868/16, 1.869/16, y 1.870/16, de igual fecha 15 de febrero, en atención a las consideraciones

indicadas en el informe emitido por el Técnico de Administración General, de fecha 16 de febrero de 2016, y mantener en todos sus extremos los tres acuerdos de Pleno de 29 de diciembre de 2015.

3º.- Notificar este acuerdo a la mercantil ELPOZO ALIMENTACION, S.A., para su conocimiento y efectos, con expresión de los recursos procedentes.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO.- INICIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA “CAMINO DE LAS ESCUELAS”.-

La Sra. Carrillo Andreo Concejala-Delegada de Urbanismo da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: Visto el expediente incoado para la compra de terreno destinado a la ampliación del camino de “Las Escuelas” y habiendo sido infructuosos los intentos con los propietarios para llegar a un acuerdo.

Vista la documentación obrante en el expediente es por lo que procede iniciar los trámites de una expropiación forzosa a los titulares.

Por todo lo anterior y de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa someto al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Eficiencia Energética, Parque y Jardines, Obras y Servicios, Industria, Contratación Administrativa, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

La Sra. García Pellús Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) manifestando que vistos los informes técnicos votamos a favor pero insistimos en que el Sr. Alcalde intente llegar a un acuerdo con los propietarios y evitar la expropiación.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejala del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que en septiembre y diciembre de 2012 el Gobierno Municipal Partido Popular-Ciudadanos aprobó la modificación nº 5 de nuestro Plan General Municipal de Ordenación, la cual contenía 7 apartados entre los que se incluía la modificación de las normas urbanísticas para incluir la posibilidad de establecer equipamientos educativos docentes en suelo urbanizable sin desarrollar, estableciendo

diferentes parámetros respecto a distancias a linderos, accesos y alturas, así como contar con una parcela de 5.000 m², al objeto de facilitar futuras implantaciones de centros docentes en el perímetro del casco urbano.

Tres meses más tarde en marzo se aprobaban la subsanación de las deficiencias detectadas por la Dirección General de Territorio y Vivienda. Errores como que se permitían “por error” una altura máxima de 16 mts, en lugar de dos plantas y 8mts.

Dos meses después de la aprobación definitiva, en mayo de 2013, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó la concesión de la licencia de obras para la construcción de un centro educativo privado, en una zona sin urbanizar. Por lo que se imponía la obligación de urbanizar la ampliación del camino de acceso.

La licencia de obras establecía que no se admitiría el uso de la edificación hasta que finalizasen las obras de urbanización del vial público, y unas fianzas de 27.745,65 € por ocupación ampliación vial y 179.418,80 de urbanización. También incluía un anexo con las cesiones que serían necesarias para la ampliación del camino con 5,5 mts de calzada y una acera de 1,80 mts. Esto suponía para las parcelas propiedad de los promotores de 770,86 m² de cesiones y 616,57 m² de otros 7 propietarios.

A este respecto, cabe señalar que hasta la fecha no se han depositado los avales ni, como resulta evidente a tenor del asunto que estamos tratando, se ha finalizado la ampliación del camino de acceso. Incumpliendo tanto el acuerdo de Junta de Gobierno Local del 22 de mayo de 2013 por el que se concedía la primera licencia de obras, como el de septiembre de 2014 en el que se concedió una segunda licencia de obras.

Lo que resulta palpable es que si se ha procedido es al uso de la edificación y a una segunda ampliación del proyecto inicial, de este centro privado-concertado, mientras que, por ejemplo no se ha construido la segunda línea del colegio público Ntra. Sra. Del Rosario.

Entre tanto, se han emprendido por parte del Ayuntamiento actuaciones con los propietarios colindantes de la margen derecha del camino que, en diferentes acuerdos de Juntas de Gobierno entre agosto de 2013 y enero de 2014, han accedido a una cesión anticipada de los terrenos, que incluyen la reserva del aprovechamiento urbanístico que en un futuro se derive del desarrollo urbanístico del sector y que estas cesiones computen como parte de las que hubiere lugar con motivo del mismo. Así como la reposición de los vallados, accesos e instalaciones existentes.

Sin embargo, uno de los siete propietarios ajenos al centro educativo no ha accedido a la cesión gratuita, en las condiciones anteriormente señaladas. Ni acepta las valoraciones que se le ofrecen sobre sus 236,57 m² de terreno, en base a las tasaciones realizadas en septiembre de 2014.

El pasado mes de febrero tubo una reunión de la que consta acta en el expediente de pleno, en la que la representación legal de la empresa plantea que hay un procedimiento en curso y una valoración de los terrenos, que la ley establece unas fases y que la empresa ingresó la cantidad requerida (10.296 €, correspondientes a la valoración). Instando a seguir con el proceso de expropiación iniciado en mayo de 2015 por el anterior gobierno municipal.

La representación legal del propietario de los terrenos manifiesta que la estrategia de la empresa es legítima aunque agresiva, ya que sólo pretende que continúe el procedimiento de expropiación, que no está de acuerdo con el procedimiento seguido con los demás propietarios y que su representado tiene la voluntad de discutir sobre el precio.

Nuestro grupo, dadas las circunstancias que rodean todo el procedimiento no está de acuerdo con iniciar expediente de expropiación forzosa.

A continuación interviene el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que en una anterior comisión informativa el actual Sr. Alcalde nos obligó a retirar la propuesta y ahora vemos que vuelve a traerla porque hay personas que no quieren llegar a acuerdo sino sacar el máximo dinero posible al Ayuntamiento. Ahora se debe dar cuenta de esta circunstancia.

A continuación interviene la Sra. Carrillo Andreo Concejal-Delegada de Urbanismo manifestando que no se ha podido llegar a un acuerdo Ana. Respecto del PP no mienta porque hay un decreto de 26 de mayo de 2015 solicitando el pago, y tenían la intención de expropiar.

A continuación interviene de nuevo el Sr. González Cabrera Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que las mismas conversaciones las tuvimos nosotros y ahora Vds. van a hacer lo mismo, es decir, proceder a expropiar.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 18; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Ciudadanos, PP y PSOE, en contra 3; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de IU-Verdes.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** lo siguiente:

Primero.- Iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del “Proyecto de obra de pavimentación de vial y acera en camino de Las Escuelas” de conformidad con la Modificación nº 5 del PGMO y que constan en el anexo adjunto.

Segundo.- Someter al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en uno de los diarios de mayor difusión regional, por un plazo de veinte días la relación de bienes y derechos afectados de expropiación, durante los cuales los afectados podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o la disposición de los bienes y sobre su estado material o legal.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven del presente acuerdo.

ANEXO EXPROPIACIÓN FORZOSA

Bien inmueble: Suelo urbanizable sectorizado.

Referencia Catastral: 30008A004003850000LM.

Situación: Diseminado Ramblillas Bajas 131 (D). Polígono 4. Parcela 385.

Superficie total: 4.460 m2.

Superficie a expropiar: 236,57 m2.

Titulares: D. Francisco Martínez López (50%), D. Pedro Martínez Sánchez (25%) y Dña. Ana Martínez Sánchez (25%).”

PUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: Por considerar necesaria la modificación de la ordenanza fiscal general, para adecuarla a la gestión municipal del presente ejercicio de 2016, es mi intención

PROPONER:

Al Pleno de la Corporación, que sea aprobada la siguiente modificación en el articulado de la ordenanza que se indica a continuación:

ORDENANZA GENERAL DE GESTION Y RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y RESTO DE INGRESOS DE DERECHO PUBLICO LOCAL

.../...

Artículo 20. La deuda

.../...

Se propone, en base a la petición efectuada por la Oficina de Recaudación, RECUPERAR el apartado 4 por suponer su supresión un incremento extraordinario en costes administrativos al obligar a la administración a confeccionar recibos inferiores a 5 euros,

4. *A tenor de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y Ley General Presupuestaria, no se emitirán liquidaciones cuya cuota tributaria sea inferior a 5 euros, salvo las correspondientes a los modelos 901 y siguientes, exigidos para tramitar las alteraciones o variaciones en materia de gestión catastral. Asimismo, no se practicarán liquidaciones por intereses de demora cuando los devengados sean inferiores a 5 euros y deban ser notificados con posterioridad a la liquidación de la deuda principal. A los efectos de la determinación de dicho límite, se acumulará el total de intereses devengados por el sujeto pasivo, aunque se trate de deudas o periodos impositivos distintos, si traen su causa de un mismo expediente. Esta limitación no afectará a los ingresos correspondientes a declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.*

.../...

-----ooo0ooo-----

Por todo ello tengo a bien **PROPONER** que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar inicialmente esta MODIFICACION de Ordenanzas Fiscales para el presente ejercicio 2016.
- 2) Ordenar la publicación en el B.O.R.M. concediendo un plazo de alegaciones para los interesados, de 30 días.
- 3) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todos cuantos actos se deriven de este acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Ciudadano y Consumo, y tras un comentario del asunto, en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) manifestando que nosotros votamos en contra de las ordenanzas porque se quitaba este apartado y ahora nos parece bien que se establezca pero nos gustaría saber el coste de esta actuación y si va a existir contraprestación de la concesionaria.

A continuación interviene el Sr. Alcalde explica las cantidades aproximadas y justifica el coste de emisión y el de recaudación.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) indicando que esos 8.000'00 € se pueden aplicar a las asociaciones y si son imputables a la empresa que las componen de alguna forma y no sea un beneficio para ellos.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que es un punto meramente técnico y echamos en falta que se presentara este informe de forma inicial en el proceso. No entendemos que se presente ahora.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que fue un error entre tantos cambios que sufrió la ordenanza con las supresiones de elementos.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que se entiende perfectamente lo que se solicita y todos podemos equivocarnos y volver a rectificar. Nuestro voto es a favor.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) indicando que estuvo racaneando a la semana santa. Y parece que es el padrino de esta empresa. Vd. debería haber gestionado esa cantidad con la empresa y está echando balones fuera.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que desea conocer las repercusiones sobre los recibos.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que no ya repercusiones porque no están emitidos y respecto de Juan de C's no entro a discutir.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 19; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales del PP, PSOE e IU-Verdes en contra 2; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** dicha Propuesta en todos sus extremos.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES DE APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE PRESTACIONES DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES.-

Se acuerda por unanimidad de todos los Sres. asistentes de debatir conjuntamente el Punto séptimo y el Punto octavo, siendo las votaciones por separado.

El Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Servicios Sociales da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: El artículo 39.1 de nuestra Carta Magna, señala que los poderes Públicos asegurarán la protección social económica y jurídica de la familia así como la protección integral de los hijos, señalando además que los niños gozarán de la protección prevista en los Acuerdos Internacionales que velan por sus derechos.

El artículo 11 de la Ley 3/2003 de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia señala que se realizarán actuaciones tendentes a la protección, promoción de los menores y familias y a la estabilización de la estructura familiar.

La atención a la infancia y a la adolescencia su protección y promoción social es compromiso de todo responsable político, por lo que el Ayuntamiento como entidad más cercana a los ciudadanos debe garantizar estos derechos reconocidos constitucionalmente removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Siendo la propuesta de aprobación del presente Reglamento, la expresión normativa de la voluntad política de cumplir aquella obligación y satisfacer de esta manera el interés general de Alhama de Murcia.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua, y tras un comentario del asunto en el que interviene.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido, y se iba a someter a votación, el Sr. González Cabrera no se encuentra en el momento de la votación, efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Ciudadanos, IU-Verdes y PSOE, abstenciones 6; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **mayoría absoluta** lo siguiente:

Primero.- Aprobar de forma inicial el Reglamento Municipal regulador de la Concesión y Gestión de Prestaciones de apoyo a familias con menores.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES DE APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA APOYO FAMILIAR E INSERCIÓN SOCIAL EN ALHAMA DE MURCIA.-

El Punto séptimo se debate conjuntamente con el Punto octavo.

El Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Servicios Sociales da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: En primer lugar agradecer al personal de los Servicios Sociales por la disposición y trabajo realizado. Es un encargo del Alcalde y ponemos en valor a las personas. Ahora existe una contraprestación a la hora de recibir las ayudas y deben incorporarse a unos talleres para que se formen y se desarrollen personalmente.

Se acudió a un taller y se comprobó el beneficio que se obtendrá mediante la asistencia al mismo por parte de este personal y buscar una mejora en la actividad cotidiana.

Seguidamente da lectura a su Propuesta: Uno de los principales objetivos que debe alcanzar todo responsable político, para hacer efectivo el estado social y de derecho que propugna nuestra Carta Magna, es dar cumplida respuesta a los colectivos sociales que así lo precisen. Y así, por parte de la Administración más cercana a los ciudadanos, que no es otra que la local, representada por el Ayuntamiento, se advierte la obligación de responder cumplidamente a los colectivos de personas especialmente necesitadas, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el presente Reglamento para obtener dicha prestación municipal. Teniendo como finalidad la misma, remover los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de las personas de referencia que se encuentran en un momento especialmente vulnerable. Siendo la propuesta de aprobación del presente Reglamento la expresión normativa de la voluntad política, de cumplir aquella obligación y satisfacer de esta manera el interés general de Alhama de Murcia.

Es por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) manifestando que contestaciones con acritud a este grupo y debería matizar estos comentarios. Felicitar a Felipe por estos Reglamentos. Vamos a estar de acuerdo con los fines que se persiguen pero se deben establecer controles exhaustivos para que los ciudadanos no se quejen de que se dan ayudas sin control. Ejemplo; la residencia debe comprobarse que se reside de forma efectiva. Verificar los datos aportados mediante los técnicos y declaraciones responsables sobre los datos. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y sociales a nivel nacional, regional y local. Endurecer el Régimen Sancionador.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que La modificación del sistema de competencias de los municipios que ha entrado en vigor con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se presta a diferentes interpretaciones en cuanto a competencias. Pero en lo que aquí interesa, el ámbito de este Reglamento reside en la competencia propia de la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social (art. 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 27/2013), que es precisamente su objetivo final.

Desde izquierda unida pensamos que una buena reglamentación de los servicios sociales en el municipio es la base para garantizar la adecuada y justa atención a los ciudadanos más desfavorecidos por una u otra causa.

Con este nuevo reglamento el equipo de gobierno propone un cambio importante en el concepto de ayudas, a los diferentes usuarios en riesgo de exclusión que así lo soliciten a los servicios sociales municipales.

- Estas ayudas serán compatibles con la Renta Básica de inserción, con las pensiones no contributivas y otras ayudas parecidas.
- Sólo podrán emplearse para lo que han sido demandadas, tienen carácter finalista.
- Las ayudas irán encaminadas a cubrir necesidades básicas como: alimentación, luz, agua, gas, alquiler, farmacia, gafas, audífonos etc.
- Las prestaciones serán temporales, con una duración máxima de nueve meses.

- Podrán ser beneficiarias las personas o unidades familiares empadronadas en Alhama que puedan acreditar la urgencia o necesidad de tal ayuda.

Pero lo que cambia sustancialmente es el enfoque de este reglamento, y que se convierte en el eje central del mismo, es el apartado relacionado con la formación, ya que además de justificar documentalmente que puede acceder a la ayuda demandada y comprometerse a cumplir una serie de requisitos, tiene que asistir y participar activamente en los diversos talleres de Información y Orientación Socio-familiar y de Inserción social.

Estarán exentos total o parcialmente de la asistencia a estos talleres, las personas mayores de 65 años o aquellas que estén diagnosticadas de enfermedad grave.

Este enfoque va en la línea de nuestra manera de entender los servicios sociales

Considerando imprescindible tener en cuenta a las personas, sea cuales sean sus peculiaridades, creemos que, de esta manera, creando un compromiso que afecte tanto a la administración como al usuario conseguiremos que las ayudas sean más efectivas en todos los sentidos.

Por otra parte en la comisión informativa en la que debatimos estos reglamentos, desde nuestro grupo nos interesamos en la manera en que se van a coordinar los diferentes talleres formativos ya que en los presupuestos que debatiremos la semana que viene tienen asignada una partida de 45.000 euros. El concejal nos respondió que esa cantidad puede ser mayor o menor según se vaya viendo las necesidades ya que la intención es que la mayor parte se impartan desde el ayuntamiento o desde el voluntariado. Quienes impartan los cursos se elegirán por el proceso de licitación ofertándose a tres empresas relacionadas con este ámbito.

Somos conscientes de que este reglamento es una apuesta novedosa e incierta que llevará su tiempo para consolidarse y ver si es viable o no. Desde nuestro grupo estaremos dispuestos a colaborar en todo aquello que consideremos en coherencia con nuestro programa y nuestra forma de entender este servicio.

Dentro de la exclusión social los niños y adolescentes son las personas más vulnerables. Por ello tanto en la Constitución española como en las diferentes leyes se les considera de forma especial.

Por la cercanía las entidades locales son los más indicados para garantizar el bienestar de los mismos.

Estas ayudas son complementarias a otras que tenga la unidad familiar. Son prestaciones subvencionadas por lo que dependerán de la disponibilidad presupuestaria del ayuntamiento.

- Las ayudas podrán ser solicitadas para necesidades de alimentación y básicas.
 1. alimentaciones especiales y alimentos básicos para situaciones de urgente necesidad
 2. Adquisición de fármacos

3. Gafas, ortopedias, audífonos etc.

- Prestaciones para gastos de comedor escolar
- Prestaciones para ayudar a pagar gasto de comedor de la escuela infantil o de centros de atención a la infancia
- Prestaciones para apoyo a la participación en actividades de ocupación del tiempo libre municipales.

La cuantía no podrá superar los 1000 euros/año por menor, salvo situaciones excepcionales que decidirá la Comisión de Valoración en la que la cuantía puede alcanzar los 1250 euros/año

Podrán suspenderse las prestaciones, por dos meses, si el menor tiene más de 6 faltas injustificadas al centro educativo, ante dos faltas de suspensión la prestación se suprimirá definitivamente.

Estas ayudas van encaminadas a facilitar la inserción de niños y adolescentes pertenecientes a familias en riesgo de exclusión y evitar, en la medida de lo posible, que la situación familiar impida sus posibilidades de progreso.

A continuación interviene de nuevo el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Servicios Sociales indicando que respecto del control de la residencia ya se viene realizando por los Servicios Sociales en caso de duda. La autorización viene con la firma del compromiso. Respecto del empadronamiento me guío por la experiencia del personal de Servicios sociales. No es la idea sancionar sino confiar en las personas. Es un cambio y agradezco a IU su intervención porque supone un reto empezar a funcionar con este nuevo sistema. Respecto de las ayudas de emergencia (terremoto, inundaciones) el Ayuntamiento está ahí. Respecto de los transeúntes existe partida en el presupuesto para afrontar el pago del billete. Respecto de los decesos se seguirá actuando igual. Respecto de la discriminación no creemos que exista.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) indicando que las ayudas deben llegar a quien las necesiten de verdad y que se realice el control por parte de los Servicios Sociales y evitar un efecto llamada. Las obligaciones fiscales y sociales debe estar incluidas.

A continuación interviene el Sr. Secretario manifestando que en los dos textos Vds. pueden comprobar que en uno de ellos si se pone de forma expresa, el relativo específicamente a lo que son las de apoyo familiar e inserción en el artº 7, y respecto del otro obviamente no está, pero indicarles que los dos textos llevan las disposiciones adicional que dice que cualquier cosa que no se regule en el reglamento, se tiene que estar dispuesto a la legislación correspondiente en la materia. La Ley de Subvenciones que tiene actualmente el Estado Español y aplicable a nivel nacional y con carácter básico, exige estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

de tal manera que con independencia de que el texto lo recoja de forma expresa o no se tiene que cumplir ese requisito.

También indicarles que normalmente estos documentos por la complejidad que tienen en cuanto al tema de la emisión por parte de estos organismos, normalmente lo que se hace con el ciudadano solicitarle que nos autorice a nosotros a pedirle dicha documentación, con lo cual lógicamente tampoco un documento que tendrían que aportar ellos, porque ya no autorizan con la firma de la solicitud el que nosotros accedamos a esos datos y obtengamos directamente esa respuesta por parte de estos organismos.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que nos vamos a referir expresamente a los menores que se necesita cubrir sus necesidades y no es importante el empadronamiento.

A continuación interviene la Sra. Carrasco Sarabia Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que respecto de las ayudas de emergencia queda claro pero de los transeúntes debería estar expresamente puesto.

A continuación interviene de nuevo el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Servicios Sociales, agradeciendo las intervenciones de todos y respecto de las ayudas de emergencia indicar que se ha renovado el convenio con Cruz Roja y allí se establecen unas condiciones excepcionales para una ayudas de emergencia de hasta 2050'00 euros al año.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido, y se iba a someter a votación, el Sr. González Cabrera no se encuentra en el momento de la votación, efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Ciudadanos, IU-Verdes y PSOE, abstenciones 6; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **mayoría absoluta** lo siguiente:

Primero.- Aprobar de forma inicial el Reglamento Municipal regulador de la Concesión y Gestión de Prestaciones Económicas para Apoyo Familiar e Inserción Social en Alhama de Murcia.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN EL PARQUE MUNICIPAL LA CUBANA.-

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de su Propuesta, en la que dice: Este Ayuntamiento considera que la ubicación actual de la Residencia de la Tercera Edad es la más adecuada por la calidad del entorno en el que se ubica. El Parque de “La Cubana” es un lugar dotado de bastante vegetación que amortigua los efectos del calor en las temporadas estivales y al contar con grandes espacios abiertos permite el tránsito y paseo de los residentes de la tercera edad lo que mejora su actividad motriz y su calidad de vida.

Por tanto es una prioridad de este Ayuntamiento estudiar la posibilidad de ampliación de la misma sin renunciar a su ubicación privilegiada por lo que es necesario realizar un estudio urbanístico orientado a comprobar las posibilidades existentes para proceder a su ampliación. Dado que la zona en la que se ubica se encuentra clasificada como Sistema General de Espacios Libres (SGEL 04) es necesario realizar una modificación estructural del Plan General Municipal de Ordenación para poder habilitar el espacio necesario de la ampliación.

Por todo lo anterior, se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua, y tras un comentario del asunto en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) manifiesta que estamos de acuerdo con la propuesta pero depende de los colores y no está acompañada de un proyecto y además respecto de nuestro programa de mayores no hemos visto nada en los presupuestos. Necesitamos un proyecto y Vd. no cree en los mayores y no la vamos a apoyar.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando que En las sesiones Plenarias del 29 de mayo y 25 de septiembre de 2008, 26 de febrero de 2009 y 19 de enero de 2010, se tramitó en sus distintas fases de exposición de avance, aprobación inicial, aprobación provisional y aprobación de documento refundido la modificación número uno de Plan General Municipal de Ordenación, el cual contaba con una aprobación parcial desde 2007.

Esta modificación afectaba a las zonas verdes centrales del casco urbano, que incluían el Auditorio, la Residencia de la 3ª Edad, el Huerto de las Menas y el Parque de la cubana.

En todos y cada uno de los plenos señalados anteriormente nuestro Grupo Municipal, expuso su desacuerdo en la reducción del espacio dotacional destinado a edificios públicos, y proponíamos de forma muy concreta habilitar junto a la Residencia de la Tercera Edad unos 600 m2 de terreno para dotacional destinado a edificios públicos.

Desde nuestro entendíamos, y seguimos entendiendo, que es conveniente para nuestro pueblo disponer del suelo necesario en esa zona, tanto para una posible ampliación o rehabilitación del actual edificio de la Residencia de la 3ª Edad, como en previsión de cualquier otra utilidad que pudiese plantearse en el futuro. Además, añadíamos que recalificar una zona verde en dotacional, mediante otra modificación podía resultar complicado, y sin embargo era muy fácil ceder terreno urbano para sistemas generales. Que era algo a tener en cuenta y se debía hacer la previsión oportuna al respecto.

Sin embargo el entonces gobierno municipal formado por PP y PSOE, con concejal de urbanismo de este último durante esos años, desatendió nuestras reiteradas peticiones y recomendaciones al respecto. Sin que se nos dice explicación razonable alguna a lo que entendíamos un sin sentido.

Por ello, nos alegramos que ahora, 7 años más tarde se reconsidere esta posibilidad. Por supuesto no podemos más que apoyar esta iniciativa, ya que desde IU-Verdes siempre hemos planteado que una ampliación de la Residencia debía ejecutarse en la actual ubicación.

A continuación interviene la Sra. Nieto Martínez Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que para poder realizar la ampliación es necesario modificar el PGMO y estaremos de acuerdo si se cumple lo acordado con la Consejera y es necesario hacerlo de forma rápida. Vamos a votar a favor.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que esta es la mejor apuesta por los mayores en este municipio y se debe construir en esta zona porque es la mejor y se puede optimizar la inversión.

El concejal de ciudadanos debería reconsiderar la posición y vota a favor.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) indicando que no queremos entrar en polémicas y creemos que la demanda va a ser mayor y se debe prevenir a futuro con espacios dotacionales existentes para un gran proyecto de residencia de mayores. Cuando Vd. traiga un proyecto real lo apoyaremos por lo que nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Alcalde indicando que las propuestas de ciudadanos debe llevarlas a la comisión informativa y así se podrá actuar de forma constructiva.

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 19; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes, PP. y PSOE, abstenciones 2; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** lo siguiente:

Primero.- Trasladar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el interés de ese Ayuntamiento de ampliar la actual residencia de la tercera edad mediante las oportunas modificaciones del Plan General Municipal de Ordenación que sean necesarias y solicitarle que nos indique la viabilidad de esta actuación.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA CONJUNTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LA CONSULTA VECINAL CELEBRADA EL 9 DE MARZO SOBRE LA UBICACIÓN PARA EL NUEVO IES “VALLE DE LEIVA”.-

La Sra. Guevara Cava Concejales-Delegada de Educación da cuenta al Pleno de la Corporación de la Propuesta Conjunta, en la que dice: El 23 de noviembre de 2015, fue elevada al Pleno una propuesta de Alcaldía para llevar a cabo una consulta en la que todos los vecinos pudiesen elegir la ubicación para el nuevo IES “Valle de Leiva”. En dicha propuesta, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales, quedaba detallado el proceso consultivo: quién tenía derecho a votar, dónde se instalaría las urnas, garantías, fecha, horario y formato de las dos preguntas.

Desde entonces hasta el día de la consulta, este equipo de gobierno ha mantenido su compromiso de asumir y respetar el resultado de las urnas.

Propusimos abrir este proceso porque consideramos que las grandes decisiones municipales deben tomarse desde la participación de la ciudadanía. Para que esta participación fuera efectiva, era nuestra responsabilidad, como gobierno municipal, dar la máxima información a nuestros vecinos y vecinas.

Muchos medios han sido los utilizados para llegar al mayor número posible de personas, aportando todos los detalles de la consulta y toda la información respecto a la diferentes ubicaciones que se planteaban en la misma. Además de aparecer en televisión, prensa, radio... se organizó una jornada abierta participativa donde todos los partidos políticos y sectores implicados en esta cuestión, así como cualquier persona interesada pudo manifestar su postura y dar sus argumentos. Destacar la elaboración y el reparto, casa a casa, de un boletín institucional informativo en el que también todos los partidos políticos, FAPA y Plataforma por una Ubicación Justa del Nuevo IES “Valle de Leiva” pudieron participar y exponer sus consideraciones.

El pasado 9 de marzo tuvo lugar la consulta vecinal y tras los resultados obtenidos, que manifestaron la ubicación del nuevo centro educativo en El Praico, se hace necesario formalizar una serie de acuerdos.

Es por ello que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación los correspondientes acuerdos.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua, y tras un comentario del asunto en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) manifiesta que Este grupo desearía realizar algunas aclaraciones sobre la reciente consulta realizada por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 9 de Marzo de 2016 para la ubicación del nuevo I.E.S Valle de Leiva.

En primer lugar debemos decir que este grupo ha sido coherente en todas las posturas adoptadas a pesar de la campaña realizada y pagada por el PSOE, intentando expresar nuestra incoherencia. Se nos acusó de cambiar de opinión en varias ocasiones en las votaciones realizadas en los plenos. A continuación detallamos cronológicamente las actuaciones y decisiones adoptadas por C,s Alhama de Murcia:

1- Pleno de fecha 23/11/15, se votó a favor de la consulta popular como no podía ser de otra forma y en coherencia con nuestro programa electoral a favor de toda política de participación ciudadana y democrática.

2- Pleno 23/02/16, Ciudadanos se abstuvo expresando de forma clara que se seguía estando conforme con la consulta popular, pero denunciando que el proceso de consulta y la redacción de la papeleta confeccionada por el equipo de gobierno no se consideraba adecuada por varios motivos:

a. La formulación de la pregunta tiene a confusión (Ésta cuestión fue planteada por un miembro de este grupo en la junta de participación ciudadana celebrada anteriormente, no teniendo en cuenta la aportación manifestada)

b. Ciudadanos no estaba de acuerdo con el proceso que el equipo de gobierno, le estaba dando a la consulta, ya que no se nos consulto ni se nos dio participación en el proceso, dando por hechos consumados que no existieron.

c. Ciudadanos, manifestó la necesidad de fijar un mínimo de participación de la consulta para que fuese vinculante y representativa de una mayoría de la población Alhameña. A la que el equipo de gobierno, se negó.

d. Ciudadanos consideraba que tal y como se planteó la consulta estaba dirigida a las pretensiones del equipo de gobierno y no todas las opciones representadas podrían tener las mismas opciones de votación.

e. Desde Ciudadanos seguimos insistiendo que para que fuese una votación clara y efectiva, se deberían de haber puesto las 3 opciones por igual.

3- Ciudadanos en la rueda de prensa con anterioridad a la consulta popular (01-03-16), ya manifestó que la actuación del equipo de gobierno, estaba teledirigida a la opción “PRAICO”.

4- Durante la jornada de consulta ciudadana el equipo de gobierno excluyó al resto de los grupos políticos de la participación en la misma.

Sr. Secretario, C's quiere que conste de forma textual en la redacción del acta de pleno lo que voy a leer a continuación:

El día 1 de Marzo de 2016, 8 días antes de la celebración de la consulta a los ciudadanos sobre la ubicación del nuevo IES Valle de Leiva, Ciudadanos dio una rueda de prensa en la que expusimos varios temas.

1. Que todo el proceso que el Sr. Conesa estaba dirigido para que la votación se inclinara hacia el Praico, poníamos como ejemplo el panfleto editado, de la opción de la cerámica ni se había preocupado de realizar un estudio del mismo lanzando a última hora el bombazo del coste y el retraso, y lo fundamental, **la pregunta inducía a error, “Divide y Vencerás”** etc. En Ciudadanos no hay adivino, pero lo que dijimos, desgraciadamente, el tiempo nos dio la razón.

Además el proceso continuo, a nuestro entender, viciándose cada vez más. Sirva de ejemplo, el día de la votación, no se invitó a ningún partido, al menos a Ciudadanos, NO, a participar en el proceso de la votación, sólo los privilegiados del PSOE. O casualidad, los promotores de la opción de la propuesta del Praico, y la ganadora. ¿Influiría algo a la hora de votar esta presencia?

Expusimos que Ciudadanos consideraba que el equipo de gobierno estaba discriminando a los padres del Colegio concertado del Azaraque al no poner una urna en el mismo, obligando a desplazarse a otros colegios. Ciudadanos entendía y entiende que se les discrimina por que sus hijos asisten a ese colegio. *Al igual que se realiza en otras actividades extraescolares que organiza el ayuntamiento, tratándolos como apastados sin derechos. C's quiere recordarle, que hay niños que van a ese colegio por que la junta de escolarización los envió, no porque ellos lo solicitaran.*

2. Dejamos muy claro, que a pesar de lo anterior, aceptaríamos el resultado que se obtuviera. Aclarando, que Ciudadanos valoraría la participación en la consulta, para considerar si ésta debía o no vincular las decisiones futuras del ayuntamiento. Y expusimos públicamente que no lo habíamos determinado, aunque nos hubiera gustado llegar a un acuerdo con el resto de grupos políticos para determinar ese porcentaje. Respuesta a la pregunta de un periodista del porcentaje de vinculación.

Bien, tras esta rueda de prensa, en las redes se nos tachó de incoherente, incluso dos días antes de la votación, esa supuesta incoherencia, saltó de nuevo a las redes a un determinado grupo de la población, esta vez previo pago, ¿Quién lo habrá pagado?.

Centrémonos en las acusaciones. Comienza la incoherencia en el pleno de fecha de 23/11/15, donde C's votó a favor de la consulta popular, como no podía ser de otra forma y en coherencia con nuestro programa electoral a favor de toda política de participación ciudadana y democrática.

Continúa en el Pleno de 23/02/16, C's se abstuvo (en las redes no dijeron el motivo por lo que nos absteníamos) porque no aceptó el tipo de pregunta que se planteaba a los ciudadanos y expuso las dudas que se nos estaban planteando en el proceso que se estaba planteando.

¿Dónde está la incoherencia de C's ?. “Con una única pregunta, los votos para la ubicación en la zona este, es decir Praico y Cerámica, se dividiría y de esa forma Nueva España ganaría..”

A C's nunca se nos consultó sobre el proceso, nunca se nos preguntó cuál era nuestra opinión sobre cómo o qué hacer, y nunca se nos dejó participar en el mismo. Sólo se nos emplazó, deprisa, corriendo y con tiempo tasado para que redactáramos un escrito para incorporarlo al folleto que supuestamente informaba, pero que claramente orientaba el voto, por eso, C's no participó en ese folletín.

Hoy, traen ustedes una propuesta conjunta de las concejalías de Educación y de Participación ciudadana para que este pleno adopte un acuerdo en base a la consulta. C's les quiere decirles de nuevo, que continúan utilizando políticamente la consulta, que pretenden que el ayuntamiento asuma una serie de gastos que no le corresponden, y que pretende hacer cómplices a los grupos de la oposición de sus compromisos.

C's, Apoyará que el nuevo IES Valle de Leiva se construya en el Praico, porque fue el resultado de la consulta, a pesar de las dudas que se desprenden del resultado. Esta aceptación de la ubicación, no implica que el resultado debiera vincular al ayuntamiento a realizar los gastos que ustedes pretenden cargar al ayuntamiento y que no corresponde este. Con la propuesta, ustedes pretenden que C's autorice un cheque en blanco para realizar unos gastos que ni tan siquiera se cuantifican en la propuesta, y se dejan tan abiertos que no sabemos que votamos. Sra. Guevara, Sr. Caja, tras la experiencia de manipulación en el proceso seguido en la consulta, ¿quieren ustedes que nos fiemos? , pues va ser No. C's no tiene problema en apoyar esta propuesta siempre que se elimine el apartado 4 de la propuesta. **C's no va a votar a favor de un gasto que no le corresponde a este ayuntamiento. C's considera que la consulta no es vinculante para aprobar gastos que no corresponden al ayuntamiento de Alhama.**

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes, resaltar la importancia de realizar este tipo de consulta y a pesar de que apoyábamos la Cerámica aceptamos el resultado que se ha producido.

A continuación da lectura de su intervención: Respecto a este tema solo tenemos que decir lo que dijimos antes de la consulta popular y lo que manifestamos después de la misma, que queremos resaltar, ante todo, el que en nuestro pueblo se haya realizado una actuación de esta importancia. La participación de los ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones, que les afectan de manera más directa, nos parece esencial y apostamos por que este tipo de consultas se normalice y poco a poco se vaya convirtiendo en algo habitual en la vida política de nuestro pueblo.

Aunque la opción que desde nuestra organización hemos venido defendiendo ha sido la de la zona de La Cerámica por creer que era la más conveniente, nuestra posición ante esta consulta ha sido la de sumarnos a lo que demandaba la Plataforma Por Una Ubicación Justa del Valle de Leiva y, por supuesto, aceptar democráticamente el resultado de la citada consulta popular.

Al ser la primera vez que se lleva a cabo un proceso semejante en el municipio, es normal que no haya salido todo lo bien que nos hubiese gustado, pero consideramos que dar la posibilidad a los ciudadanos de implicarse directamente en la construcción de su pueblo o que se le haya dado la opción de participar a los jóvenes de más de 16 años es un avance importante en lo que se refiere a participación ciudadana.

Por otro lado, la participación nos ha parecido escasa, consideramos que ante un tema de envergadura como el que se trataba, debería de haber sido mucho mayor.

¿Quizás por falta de cultura participativa, una inadecuada difusión, campaña informativa más exhaustiva? quizás la suma de todos estos motivos ha hecho que no sea todo lo satisfactorio que nos hubiese gustado.

Aun así, nuestra valoración es positiva, teniendo en cuenta que es la primera vez, todo esto nos debe servir para ir aprendiendo y para que, en la próxima consulta popular, se subsanen los posibles errores cometidos en esta.

Ahora sólo queda pasar a la acción y ver si, de una vez por todas, la CARM se pone manos a la obra y tenemos, por fin el nuevo instituto.

En relación a la propuesta que, desde la concejalía de educación, se trae hoy a debate, estamos de acuerdo en todo menos en ese párrafo del punto cuarto que dice “asumiendo el coste de dicha modificación el ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como todas las mejoras de equipamiento de instalaciones deportivas, con la finalidad de una pronta licitación de las obras por parte de la Consejería” ya que consideramos que no es competencia nuestra, que es competencia de la CARM y que asumiendo ese coste se gravaría considerablemente a las arcas municipales

A continuación interviene la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando el Partido Popular apoyará la construcción del nuevo instituto. Queremos que se construya cuanto antes, no tenemos dudas que es hora de que se haga realidad el nuevo Valle de Leiva. Esa ha sido nuestra postura desde que comenzó la legislatura y lo hemos puesto de manifiesto en numerosas ocasiones. Pero además de eso, tenemos que repetir, que dejamos una herencia al actual equipo de gobierno de un proyecto terminado a falta de salir a licitación. Un millón y medio de euros en los presupuestos regionales y algo muy importante, a coste cero para el ayuntamiento.

Para el Partido Popular es un momento triste ver como el dinero invertido en este proyecto va a parar a la papelera ya que no servirá para el Praíco. Sin embargo lo respetamos aunque haya sido elegido por una minoría de alhameños.

El resto de personas llamadas a las urnas, un 82% no quisieron emitir su voto por distintas razones, entre ellas porque no vieron con claridad el mensaje de la encuesta, de manera que muchos de ellos demostraron así su descontento,

La legislatura pasada nos tocó pasar cuatro años de sacrificio presupuestario para sacar todos los proyectos adelante sin que se notasen las dificultades económicas por las que tuvimos que pasar. Pero sobre todo, centramos nuestros esfuerzos en dejar al ayuntamiento en una situación económica favorable.

Esa fue una prioridad importante. De tal modo que siempre actuamos desde la responsabilidad, sabiendo lo que teníamos y lo que no debíamos gastarnos. Con sumo cuidado, tratamos la estabilidad presupuestaria que nos permite llevar a cabo los Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Empleo y otras tantas competencias que no se podrían prestar en el caso de que se rompiera dicha estabilidad.

Por todo lo dicho anteriormente y por la responsabilidad que nos caracteriza, a algunos nos produce una gran desazón ver cómo se va a tirar a la papelera todo el gasto que ha supuesto el proyecto del nuevo Valle de Leiva. En torno a 70 o 100 mil euros se van a tirar sin miramientos, dinero de los murcianos que tanta falta hace.

Por otro lado, el ayuntamiento tendrá que asumir el gasto de otro proyecto cuando las competencias son de la Comunidad Autónoma. Es decir, los alhameños vamos a pagar con nuestros impuestos algo que le corresponde a la Consejería de Educación de la C/A, sin ni siquiera proponerlo o negociarlo.

El Partido Popular apoyó la encuesta, por cierto, jurídicamente no es vinculante. No tenemos ningún inconveniente en que se consulte al pueblo, todo lo contrario, es sano, pero que se haga con transparencia. Cosa que hemos echado en falta en esta ocasión.

Señor alcalde, le vamos a recordar las veces que ha traído el punto del Valle de Leiva a pleno.

Pleno ordinario, 29 de Septiembre en su punto noveno, Moción del Partido Popular del posible cambio de ubicación del Valle de Leiva aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos. No se ha respetado ni una coma de lo que en ese pleno se acordó.

Sin embargo, el partido popular por el bien de todos los alhameños siguió tendiendo la mano al equipo de gobierno.

Pleno extraordinario, 23 de noviembre. Punto tercero, consulta sobre la ubicación del Valle de Leiva. En este pleno ya manifestamos que no estábamos de acuerdo con la forma de establecer la pregunta, palabras textuales: nos parece excluyente para la Nueva España y además no se entiende. Ustedes no hicieron ningún caso, ya lo tenían todo estudiado.

Pero no solo eso, también hablamos sobre preguntas importantes que había que explicarle a la ciudadanía y se explicaron tarde y de forma sesgada y tendenciosa. Le podría poner muchos ejemplos.

Pleno ordinario, 29 de diciembre. Punto tercero Modificación y aplazamiento del proceso consultivo sobre la ubicación del Valle de Leiva, lo que habíamos hecho se deshizo en este pleno.

En el pleno ordinario del 23 de febrero, por cuarta vez se vuelve a traer el punto sobre la consulta de la nueva ubicación del Valle de Leiva en el que el partido popular se abstuvo ante tanta incongruencia que estábamos viendo en relación a este tema y la falta de transparencia que se estaba mostrando por parte del equipo de gobierno.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Guevara Cava Portavoz y Concejala-Delegada de Educación indicando que la actual Corporación Municipal debe buscar en todo momento la transparencia, la participación y la rendición de cuentas, por lo que contaremos con nuestros vecinos y vecinas a la hora de tomar las grandes decisiones municipales. Es una de nuestras prioridades abrir el debate participativo y favorecer el ejercicio de una ciudadanía activa. El próximo 9 de marzo vamos a escuchar la

opinión de los vecinos, con una votación sin precedentes en Alhama. Iremos a las urnas con el objetivo de elegir una ubicación justa y definitiva para el nuevo instituto Valle de Leiva. Tenemos la responsabilidad de tomar la decisión más beneficiosa para mantener la armonía de nuestro pueblo. Es un momento único, en el que debemos actuar con criterio, no olvidemos que se trata de una inversión de futuro y para el futuro, con sensatez y pensando siempre en el interés general. Confiamos plenamente en la implicación de toda la población alhameña mayor de 16 años. Queremos que hagas tuyo este proyecto con tu voto. ¡Participa!

Niega que se dirija el voto a la ciudadanía. En el mismo se dio cabida a todo el mundo y a todos los partidos. Ha sido un éxito de participación. Respecto de reestructurar el viejo IES ellos no eran partidarios porque seguiría siendo un centro antiguo y los alumnos deberían abandonar el centro, al menos, dos años. El estudio geotécnico va incluido en el proyecto.

Podemos asumir el compromiso de pago del proyecto al haber reducido el coste del equipo de gobierno y si no se logra será por la Comunidad Autónoma y engañan a la consejera sobre este proceso.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) indicando que ha sido una guerra entre rojos y azules y ha ido cambiando de ubicación y ha sido un tema de uso político total y absoluto, y seguimos asumiendo los costes del proyecto que no es nuestra competencia y le quitamos 2.000'00 euros a la semana santa. No se debe vincular la consulta a un gasto que no tiene competencia este Ayuntamiento. El proyecto iba a 150.000'00 euros que es el 3% del proyecto total. Entendemos que debería haber una única pregunta y Fulgencio me dio la razón de incluir la remodelación del antiguo centro. Se van a reducir las unidades y los tres centros por lo que ya veremos qué ocurre. Si se elimina el punto 4º, estaríamos de acuerdo.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que entendemos que la participación fue escasa por la propia importancia de la consulta. El uso político lo único que ha permitido es favorecer un proyecto educativo que cada año aumenta su oferta.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que Señora concejala de educación, le voy a repetir de nuevo que le hemos dejado una herencia de un proyecto terminado, de una partida en los presupuestos de la C.A. destinada a su construcción y la voluntad de que salga a licitación inmediatamente si hubiese salido elegido. Pero es que además y lo más importante es a **coste cero** para los alhameños.

Usted habla de que han reducido el coste del equipo de gobierno en 160.000€ el coste del gobierno y con eso van hacer tantas cosas!. Señora concejala, en lo que he trabajado los nuevos presupuestos he comprobado que van a subir la partida presupuestaria en 300.000'00 €, que no son los 160.000€ que ustedes pretenden

convencernos que se han ahorrado. Sino que han aumentado 300.000€ en relación a 2015.

En relación a lo que han comentado sobre la participación, el 82% de los alhameños llamados a las urnas no fueron a votar. Señora concejala, hubo una baja participación, muy baja y estuvo muy feo que los votos de las personas que votaron a Nueva España, ustedes se los sumaran a el Praico. Estuvo muy feo, fue una pregunta tendenciosa, vendieron en todos los medios de comunicación, una y otra vez que las personas que votasen sí a Nueva España podían votar de nuevo la segunda pregunta. Señora concejala, Se engañó al pueblo, Sumaron al Praico los votos de Nueva España.

En cuanto a la visita a la Consejera, el Partido Popular igual que cualquier partido político tiene derecho a solicitar una reunión con tantos Consejeros y Directores Generales como consideremos oportuno.

Usted señor alcalde no sabe lo que hablamos allí, hablamos de muchas cosas una de ellas fue el Instituto, les informamos de los resultados que se habían obtenido y en ningún momento pusimos obstáculo alguno, instamos a la Consejera de Educación a que se agilizaran los tramites y que se haga el instituto cuanto antes. Por cierto, no pusieron ningún obstáculo.

Podemos seguir hablando, por ejemplo, de como han estado repartiendo los folletos. Esta mañana ha dicho el alcalde en la radio que durante el fin de semana han repartido los boletines, ¿señor alcalde, no tiene usted y su equipo nada mejor que hacer que repartir folletos? ¿para qué queremos a los conserjes y a la brigada municipal si ustedes van a hacer su trabajo?

Señor alcalde, yo pienso que usted podría hacer otras cosas por este ayuntamiento mucho más útiles que repartir boletines, por ejemplo que el ayuntamiento no tenga que pagar el nuevo proyecto para construir el instituto. Señor alcalde, me parece que esa labor es mucho más importante y solo la puede hacer usted, instar a la C.A a que pague el proyecto del instituto y que no nos cueste el dinero a los alhameños, por tanto ese debería ser su esfuerzo en lugar de estar repartiendo boletines y tocando a la puerta diciendo que esto es cosa del PSOE.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Guevara Cava Concejala-Delegada de Educación, que al Sr. Cerón Martínez le indico que sería bueno que no votase en contra respecto del punto 4º porque no se incluyen instalaciones deportivas salvo un pequeño gimnasio y deberías abstenerte. Respecto del partido popular la herencia es una escuela infantil cerrada y un proyecto de instituto pequeño. Respecto del supuesto de boletines nos gusta estar en la calle y no se decía nada de quien lo daba. Respecto de las fotos no se incluyó la de Nueva España porque la Comunidad Autónoma no ha entregado el proyecto al Ayuntamiento a pesar de pedírselo varias veces.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) indicando que nos va a costar 150.000'00 euros el proyecto y los excesos de obra por lo que no vamos a cambiar nuestro voto. Hay que gestionar bien el Ayuntamiento y necesitamos un espacio cultural en ese Centro.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que la línea roja en competencia impropias la ponemos nosotros y aquí creemos que podemos asumirla.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Fernández Bastida Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que se ataca al colegio del Azaraque cuando van alumnos de todas las ideologías. Respecto de la escuela infantil viene del Plan Educa 3 que hizo el partido socialista, porque nos empeñamos algo que han hecho los nuestros, como es mi tercer turno Sr. Alcalde voy a decir el sentido del voto, nosotros nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Guevara Cava Concejal-Delegada de Educación y Portavoz del Grupo Municipal Socialista indicando que asumir el coste es una competencia impropia y debe asumir el compromiso la Comunidad Autónoma de abonarlo pero estas eran las consecuencias de hacer la encuesta.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que llevamos años pagando cientos de miles de euros en competencias impropias de la Comunidad Autónoma. Se trae al Pleno el punto las veces que haga falta para que cada uno opine lo que quiera. Hemos repartido los boletines con la dignidad de llevar todas las opiniones de los partidos y asociaciones. Si van a la Comunidad Autónoma por dignidad nos indiquen lo que se ha hablado para que todos conozcamos el asunto.

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y PSOE, en contra 2; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar por mayoría absoluta** lo siguiente:

1.- Ratificar los resultados de la consulta vecinal celebrada el 9 de marzo de 2016, que arrojan un cambio de ubicación de “Nueva España” a “El Praico”.

2.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que acate la voluntad de los vecinos de Alhama de Murcia sobre la ubicación del nuevo IES “Valle de Leiva”.

3.- Instar a la Consejería de Educación de la CARM a la inmediata recepción de los terrenos de “El Praico” que pone a su disposición el Ayuntamiento de Alhama

de Murcia.

4.- Instar a la Consejería de Educación de la CARM a formalizar un convenio de colaboración por el cual se proceda a la inmediata contratación de la modificación del proyecto, asumiendo el coste de dicha modificación el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, así como todas las mejoras de equipamiento de instalaciones deportivas, con la finalidad de una pronta licitación de las obras por parte de la Consejería. El coste total será de 4,5 millones de euros como hasta ahora estaba establecido y comprometido por la Consejería de Educación de la CARM.

5.- Cumplir el mandato de la Asamblea Regional tras la aprobación, el 22 de febrero de 2016, de la moción sobre la Construcción del nuevo IES “Valle de Leiva” que insta al Consejo de Gobierno Regional a tomar en consideración el resultado de la consulta vecinal celebrada el día 9 de marzo de 2016 a la hora de considerar el cambio de ubicación, así como mantener tanto las dotaciones económicas como las infraestructuras.

6.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantos actos se deriven del presente acuerdo.

PUNTO DECIMOPRIMERO.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS “CONTRA EL INTENTO DE SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS EN NUESTRA LOCALIDAD.-

El Sr. Tomás Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes da cuenta al Pleno de la Corporación de la Moción Conjunta de los Grupos Municipales de IU-Verdes, Ciudadanos, PSOE y Partido Popular, en la que dice: La Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos de 1997, definió la educación de adultos como “El conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”.

El acceso a la educación y el aprendizaje de adultos es un aspecto fundamental del derecho a la educación y facilita el ejercicio del derecho a participar en la vida política, económica, cultural, artística y científica.

Por todo ello y entre las conclusiones que la administración debe aportar para con la misma está el de impulsar el reconocimiento del aprendizaje y la educación de adultos como un elemento importante y un factor conducente al aprendizaje a lo largo de toda la vida, del cual la alfabetización es el fundamento.

Durante el presente mes de marzo, hemos tenido conocimiento, a través de la prensa, de las intenciones de la Consejería de Educación y Universidades de comenzar un proceso de reorganización y supresión de los Centros de Educación de Adultos de nuestra Comunidad Autónoma.

Un proceso que se pretende llevar a cabo sin consultar o informar a los agentes implicados, ni tan siquiera los profesionales que trabajan en este sector han sido informados, como han manifestado en su comunicado los diecisiete claustros de los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia. Va a ser muy amplia la lista de municipios afectados por esta reordenación y supresión, quedando muchos de ellos sin la formación para adultos en su localidad.

La Consejería de Educación, sin previo aviso y/o negociación con los sectores implicados (sindicatos, ayuntamientos, etc.) anuncia unilateralmente una remodelación de los centros que conllevará irremisiblemente nuevos recortes. En un estudio preliminar realizado por FETE-UGT de Murcia, se estima que "en las intenciones del Gobierno Regional estaría eliminar todos los centros a excepción del CEPA Infante-García Alix, CEPA Cartagena, CEPA Alto Guadalentín y CEPA Vega Media. Igualmente pretende eliminar todas las aulas desplazadas.

En total eliminarán 12 centros de adultos y 106 aulas desplazadas. En cuanto a los equipos de dirección se suprimirán 12 direcciones de centro, 11 jefaturas de estudios y 11 secretarías, así como 30 jefaturas de departamento". Dicho recorte pretende plasmarlo en un próximo e inmediato decreto que podría aplicarse ya para el curso 2016 / 2017.

El recorte pretendido no responde a otra razón que las exigencias del control del déficit público que el gobierno no logra atajar (somos la región con mayor déficit de las cuentas públicas de todo el estado en 2015). Sin embargo, lejos de hacer un estudio concienzudo, consensuado con los sectores implicados por si es posible ajustar los costes del servicio prestado sin recortar calidad ni cantidad del mismo, la Consejería, sin otra razón ni argumento que lo sostenga, pretende eliminar directamente un servicio esencial que se ha revelado fundamental para los sectores de población más desfavorecidos por la crisis económica, ya que muchos trabajadores y trabajadoras que perdieron sus empleos, han intentado, a través de la adquisición de una mayor formación lograda en los Centros de Educación Permanente de Adultos, buscar una salida a su desesperada situación.

Pero además, los Centros de Educación Permanente de Adultos, se han convertido en un referente indispensable en todos nuestros municipios, y en las localidades de menor población, son en ocasiones, la única fuente de actividad cultural

y educativa, fuera de las enseñanzas regladas obligatorias, por lo que su supresión sería un duro golpe para estas localidades e incluso comarcas.

Por otro lado, en nuestro municipio, el Centro de Educación Permanente de Adultos, podría, en colaboración con el Ayuntamiento, ofrecer y dar los cursos que pretenden implantar los servicios sociales como contrapartida a las ayudas económicas.

Por todo ello y porque no hay razón alguna que lo justifique, la Corporación en Pleno propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno rechaza la modificación que el Gobierno Regional quiere realizar en el Servicio de Educación Permanente de Adultos.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación y Universidades a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.

TERCERO.- Instar al Gobierno Regional para que comparezca ante la Asamblea Regional y dé puntual cuenta de las intenciones y planes de la Consejería de Educación respecto a la Educación Permanente de Adultos en la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Universidades de la CARM, así como a los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Juventud, Educación, Sanidad, Deportes, Turismo, Pedanías, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Voluntariado, Servicios Sociales, Transparencia y Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Mujer, Mayores, Comercio, Hostelería, Agricultura y Agua, y tras un comentario del asunto en el que interviene.

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), manifiesta que antes de empezar a debatir este punto, me gustaría que el Sr. Secretario como Portavoz de C's me explicara el proceso organizativo del Pleno en cuanto a la petición de palabra, porque si lo que vamos a provocar aquí que hable el portavoz de un partido, otro, otro y al final el Sr. Alcalde haga un discurso amplio, al final entramos en un discurso liso porque por alusiones nos debería volver a dar la palabra, entonces si me gustaría Sr. Secretario, considero que el Alcalde puede coger la palabra cuando quiera pero no puede utilizar el Pleno a su antojo. Si después de hablar su Portavoz hablamos todos, emitimos el voto, empieza hacer insinuaciones respecto a lo

que hemos dicho los demás cuando ha tenido a su portavoz, al final esto se convierte en una discriminación en cuanto a la participación, nosotros no vamos aceptar eso en los Pleno pero si su portavoz nos ha contestado y luego coge la palabra el Sr. Alcalde iba sobre lo mismo, entonces esto creo que es bastante discriminatorio.

A continuación interviene el Sr. Secretario manifestando que el Reglamento Orgánico regula y establece un turno mínimo de intervención, que en principio se tiene que respetar, pero la normativa lo que permite es que el Alcalde pueda otorgar la palabra cuantas veces considere oportuno. Como Vds. comprenderán es lo que establece la normativa, es decir, la moderación ni la dirección del debate en el Pleno le corresponde al Alcalde, si él considera conveniente de dar más turnos o reducir los turnos, siempre y cuando no se limiten los que están establecidos de forma obligatoria en el Reglamento Orgánico, en principio es muy libre de dar cien turnos de palabra, veinticinco, treinta, dos o dos mínimo que son los mínimos, la dirección la tiene él, es decir, no hay limitación legal al respecto

A continuación interviene la Sra. García Pellús Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) manifestando que C's entiende que los centros de educación para adultos es un servicio a mantener, aportan a la sociedad un valor y posibilidades que no deben de suprimirse, por ello nuestra posición es a favor de la propuesta en aras al mantenimiento de dicho centro.

A continuación interviene la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular manifestando que en un principio estábamos de acuerdo porque no compartíamos la supresión de centros pero informados por la Consejería nos indican que se ha creado una alarma social innecesario. Desde las Comisiones Informativas del pasado miércoles nos hemos informado sobre este tema en la Comunidad Autónoma porque es un tema que nos preocupa y al final y como trasladamos en un correo ayer, el Partido Popular no puede llevar esta moción conjunta con el resto de Partidos Políticos. Queremos mandar un mensaje de tranquilidad ante la alarma suscitada sobre la posible supresión de los Centros de enseñanza para adultos en la Región.

Desde el Gobierno Regional nos han informado de lo siguiente:

- Dentro de la Estrategia + Calidad Educativa, + Éxito Escolar desde la Consejería se está revisando todo el ámbito educativo de la Región, y por supuesto la educación permanente de adultos.
- El objetivo es proponer a la comunidad educativa y, posteriormente, a las fuerzas políticas un pacto educativo regional.
- La educación de adultos es muy importante para el Gobierno Regional. Uno de los objetivos estratégicos es reducir el fracaso escolar, y otro es recuperar a los que dejaron los estudios en su día por diversas circunstancias y deben mejorar su formación para integrarse de modo más eficaz en el mercado de trabajo. Buscamos ciudadanos mejor formados con empleos estables y de calidad.

- Tanto la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y como el Director General de Recursos Humanos ya se han reunido con los directores de los centros de adultos para transmitirles el mensaje compromiso con la educación de adultos y rechazar, por absurdos, los rumores de que el Gobierno Regional quiere reducirla.
- Se ha acordado con los Directores de los Centros de Adultos la elaboración de una serie de propuestas de mejora para esta enseñanza, con el objetivo de realizar un análisis entre la administración y los propios directores de las necesidades y áreas de mejora.
- La Consejería, para tomar decisiones, siempre realiza estudios y escucha a toda la comunidad educativa. En educación de adultos no se ha tomado ninguna decisión específica.

La “alarma y confusión” generada se debe a la difusión de un antiguo documento de trabajo interno cuya propuesta había sido rechazada por la Consejería, ya que no daba respuesta a los objetivos de mejora que se están buscando.

En ningún momento se ha ordenado o presentado ningún borrador de Decreto en relación a la Educación de Adultos.

Los técnicos de la consejería elaboran continuamente informes y propuestas sobre los diferentes ámbitos educativos, entre los que se encuentra la mejora de la educación de personas adultas.

Por tanto y ante la información de que disponemos hasta el momento, estamos de acuerdo con que no se supriman las enseñanzas de educación permanente de adultos, aclaramos la situación y la alarma creada en torno a este tema, puesto que no se va a suprimir ningún Centro de Enseñanza de Adultos y creemos que no procede presentar ninguna moción, ya que la moción está basada en una filtración a los medios, no hay ningún Decreto firme ni ninguna decisión tomada sobre este tema. Por tanto en este tema nos vamos a abstener.

A continuación interviene la Sra. Guevara Cava Concejal-Delegada de Educación y Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifestando que si existe un borrador de supresión de centros de adultos y puestos en contacto con diversos centros nos indican su incertidumbre a desaparecer y apoyamos esta moción.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Tomás Olivares Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes indicando que lamentamos la actitud del Partido Popular porque esta moción busca garantizar la educación a mayores. Y no nos fiamos de la Comunidad Autónoma porque no suele decir la verdad. Esta moción se ha votado a favor en otros municipios en manos del Partido Popular. Si son rumores según el Partido Popular, agradecemos que la movilización social haya dado sus frutos.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Sánchez Águila Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular indicando que estamos a favor de la educación

de mayores y por nuestra información no compartimos la moción y nos vamos a abstener.

A continuación interviene de nuevo la Sra. Guevara Cava Portavoz si un rumor está llegando a tantos municipios os damos la mano para que la votéis a favor.

A continuación el Sr. Alcalde indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación efectuada esta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 12; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IU-Verdes y PSOE, en contra 2; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de las votaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó **aprobar** por **mayoría absoluta** dicha Moción en todos sus extremos.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el capítulo de ruegos y preguntas, abriendo el turno de intervención siguiente:

El Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

A la Concejala de Turismo. Un ruego.

Por si de aquí al domingo hay tiempo he visto que lamentablemente los paneles informativos de la ladera del castillo y demás, no existe la información turística de esos paneles, pues si da tiempo a imprimirlos y colocarlos yo creo, que por ahí van a pasar más de 600 corredores, gente de fuera y realmente cuando vamos fuera y vemos que el aspecto es positivo, no con lleva solamente deporte si no luego fomenta a que venga más gente al municipio.

Al Concejale de Deportes. Unos ruegos.

- En la medida de lo posible, que lo va a tener en cuenta, pues toda la zona de carrera que va desde la salida hasta la calle Vergara y la subida de la escalera hacía el Castillo y toda la falda del Castillo hasta que entren en la diagonal y la cuesta del salto, si se puede limpiar con más esmero, no tiene un aspecto como casi siempre tienen desastroso pero hay suciedad, entonces, no es por la mala gestión, es porque los ciudadanos son como son, es una pena pero somos como somos. Sobre todo el primer kilómetro estaría bien que limpiaran la ladera que sube al depósito del Castillo.

- He visto que está cortado más de un mes y pico el Camino del Almendrico, ha conllevado bastantes problemas en la semana santa, se tiene que desviar la gente para subir a Sierra Espuña y me han comentado que está paralizado espero que no, si

está paralizado, ponerse manos al asunto porque es un camino, cuando se corta el centro del pueblo la gente que sube a Sierra Espuña, sobre todo los fines de semana y creo que lleva un mes y pico cortado porque están haciendo ahí una tubería, si está paralizado intentar agilizar porque es un corte que afecta sobre todo los fines de semana y el día a día a los ciudadanos.

Al Concejal de Policía. Un ruego.

El Jueves Santo hubo un accidente, hubo un vertido de aceite doméstico en la calle junto al Ruta, de algún vecino que lamentablemente se rompió la botella de 1 lt. O de 5 lts. y eso con llevó que hubo motos que pasaron posibles accidentes, se estuvo llamando por ciudadanos de las 4:45 h. a la Policía y no apareció nadie, hasta las 6:00 h. que entró el reten de limpieza, yo creo que en ese caso la Policía tenía que haber, yo también llamé y me documenté, les dije que habían llamado varios vecinos que por favor fueran a abalizar la zona y una vez que entrara el retén de limpieza, harían las medidas oportunas pero no apareció la Policía.

A continuación interviene el Sr. Romero García Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes para formular las preguntas y los ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

- Reiterar la solicitud que ha hecho C's, respecto a las obras del almendrico que hay inquietud por lo que se están prolongando esas obras.

A continuación interviene la Sra. Campos López Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes manifestando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Una pregunta breve.

Quería saber como llega las negociaciones, si se han puesto en contacto con la Junta del Cementerio para que forme parte el Ayuntamiento de alguna manera de esa Junta.

A continuación interviene el Sr. Águila Pérez Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Al Concejal de Seguridad.

Sobre el dispositivo de seguridad en las zonas de ocio durante la Semana Santa, porque me consta que el Domingo de Resurrección hubo alguna riña con los jóvenes y demás, y si se está controlando, si había presencia de policía o no, como está el tema.

Al Sr. Alcalde.

Agradecerla la propuesta que ha hecho a la tramitación de las licencias

urbanísticas o licencias de obras, por los cuatro puntos que ha mostrado que tiene como principios, y yo lo que pido es que a parte de esta manifestación de que se aplique y que no sea un mero brindis al sol, porque me consta que hay alguna empresa del municipio que ha paralizado las obras momentáneamente porque tiene algún tipo de desacuerdo o de seguridad jurídica con el Ayuntamiento y están barajando incluso trasladar las instalaciones a otros municipios. No estoy autorizado por la empresa a decir nombres, es una empresa hortofrutícola, no está de acuerdo con la resolución que le ha dado por parte del Ayuntamiento y las obras están paralizadas.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Belchí Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular formulando las preguntas y ruegos a los distintos Concejales del Equipo de Gobierno.

Simplemente recordar dos peticiones que se llevan haciendo durante un tiempo, por lo menos una de ellas que es el tema de los locales sociales de las Pedanías y también el problema de vidrio que le planteé en el Pleno pasado que sigue dándose, si quiere que lo veamos en conjunto no hay ningún problema, le llevo al sitio, continuamente he ido por el sitio y sigue estando el problema del vidrio en el suelo.

A continuación interviene la Sra. Martínez Martínez, Concejala de Turismo para responder a las preguntas y ruegos formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

Agradecer el ruego que hace el Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's, en cuanto a los paneles informativos de la ruta del castillo, veré como están y si se puede solucionar para el domingo lo intentaremos, si no es para el domingo lo tendremos en cuenta para futuros eventos y para los visitantes que puedan leerlos.

A continuación interviene el Sr. García Hernández Concejal-Delegado de Obras y Servicios para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos Municipales de la Oposición.

- En cuanto al ruego del Sr. Cerón Martínez Portavoz del Grupo Municipal de C's, en cuanto atender la limpieza del evento de este fin de semana al igual que se realiza o se viene realizando, con todos los eventos se atenderá a todas las peticiones que nos realicen, este evento concretamente lo gestiona la Concejalía de Deportes y ya ha trasladado las peticiones de los organizadores a las distintas Concejalías y se atenderán.

- En cuanto a las obras del almendrico ya lo publicitemos y dimos traslado a los medios de que consistían esas tres obras, que está acometiendo la empresa del Servicio de Aguas, que son tres obras concretamente, una en el almendrico otra en la calle junto a la oficina de CAJAMURCIA y otra que va a dar comienzo mañana en la

Avda. Bastarreche junto al Restaurante El Chaleco.

Estas obras consisten en la sectorización del servicio de agua, en el pueblo había un déficit de poder cortar la red de agua por sectores y la empresa ha accedido a realizar esta obra al coste suyo, no tiene cabida dentro del convenio que se firmó por parte de este Ayuntamiento y la empresa, su precio va el coste íntegro de ese servicio.

Esa obra es una obra compleja tienen que hacer un inca en el terreno, es un hoyo que se hace en el propio terreno y que hay que encofrarlo con hormigón, eso lleva unos plazos para que el hormigón esté acto al uso del tráfico rodado, en el panel del centro del pueblo está puesto con el coste de la obra y la duración estimada y en todas ponen un mes como mínimo.

- En cuanto a los ruegos del Concejal del Partido Popular. Que vuelve a repetir los locales sociales de las Pedanías, al igual que dice que se hace repetitivo, mi respuesta sigue siendo la misma que le he dicho en otros, pero me gustaría que aparte de preocuparse de las pedanías también lo hiciera, ya le dije que lo haremos extensivo al resto de locales del municipio, pero como ya se encuentran lo sabe Vd. perfectamente porque sus compañeros lo saben, porque nosotros no hemos modificado nada.

- En cuanto al contenedor del vidrio, yo le dije que me acercaría me acerque, ese vidrio está dotado con la ventana para que los locales pudieran avocar el carro que tienen previsto ellos sin estar las botellas uno a uno, pero desgraciadamente en este contenedor hay algún usuario de algún local público que prefiere dejar las bolsas en el suelo en vez de depositarlas dentro, porque si Vd. cuando se acerca ve las bolsas en el suelo, si está lleno, le puedo asegurar que no, aún estando a medias no depositan las bolsas dentro. Si quieres le puedo decir el listado de las veces de todos los contenedores que hay en Alhama pasan a recogerlo. Se ha comprobado si lo tiene, hemos hecho el seguimiento y la empresa me traslada es que hay algún local o alguno que prefiere depositarlo en bolsas en el suelo en puesto de echarlo uno a uno o de utilizar el carro, pero no es porque el contenedor esté lleno y no se haya recogido.

Incidimos en los locales de que hagan un buen uso de esos contenedores, los ciudadanos no siempre hacemos un uso cívico de las cosas, seguiremos instando a los locales a que hagan un buen uso de esos contenedores y si se detectara de que faltaba alguno más se solicitaría la ubicación de otro.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- Sobre la pregunta que me formulaba Concejal del Partido Popular, no tenemos conocimiento de ninguna empresa que nos haya hecho ningún tiempo de alusión, si no sabemos de quien nos estamos refiriendo no le puedo responder.

- Con respecto a la pregunta que me formulaba IU, sobre la petición que formalmente hicimos a la Junta del Cementerio, efectivamente formulamos esa petición, nuestra intención es requerirle de nuevo en abril, porque no tenemos

contestación al respecto, recordarles de nuevo esa intención que tenemos emplazándoles a que nos den una respuesta de inmediato para que en caso contrario adoptar las medidas que consideremos oportunas.

A continuación interviene el Sr. García Provencio Concejal-Delegado de Policía para responder a las preguntas y ruegos que le han sido formuladas/os por los distintos Concejales de los Grupos de la Oposición.

- Dos cuestiones, la que plantea Juan de C's, del Jueves Santo día 24, da lectura al pacto del relevo: A las 16:50 se reciben llamadas desde el número X, comunicando que en la C/ General García Díaz a la altura del Bar Ruta hay aceite en la vía pública, se pasa aviso a Fomento de Construcciones y Contratas y lo soluciona, es lo que pone el parte, no te puedo decir más.

- Con respecto al Domingo de Resurrección, sobre todo el domingo por la noche, parece ser que la juventud se tomó demasiado en serio el domingo por la noche y hubo algunas cuestiones, nos tiene que hacer reflexionar también a los papas y hablar con los adolescentes y decirles que hay que respetar a los demás, con independencia del alcohol que haya bebido.

DVD 02.01.1:46:39

A continuación da la palabra a D. Francisco Cánovas Cánovas indicando que solo lo voy a decir por alusiones aún a riesgo de que tú me repliques y no pueda contestarte. En la Junta de Participación Ciudadana que fui yo el que estuvo hablando sólo hable de la pregunta, que la pregunta no era correcta explique porqué no era correcta y al final el resultado es lo que es, pero yo no dije en ningún momento que se pusiese una cuarta opción, ahí está Telealhama que lo grabo y me imagino que en el acta también se grabará, pero por no decir, falseándote a ti que no es cierto por no decir que es mentira

Indicando el Sr. Alcalde que efectivamente yo he dicho lo que tú acabas de decir, Vd. lo que manifestó expresamente de que no veía bien y veía correcto que no se contemplara la pregunta la opción de la ubicación del Valle de Leiva, cuando se hizo el planteamiento aquí, y eso yo creo que había aquí varias personas presentes y efectivamente están en las cámaras, no quiero entrar más.

Respondiente el Sr. Cánovas Cánovas que yo sólo hable de la pregunta dije y manifesté y estuve un buen rato debatiendo con todos los asistentes, de que la pregunta no era la correcta que al final como así ha pasado que obtendría más votos Sierra Espuña y se decidiría el Praico, u otra opción, dije otra opción no dije en concreto ninguna, lo dije así y no dije otra opción y estuve más de una hora y media debatiendo ese tema.

Indicando el Sr. Alcalde que afortunadamente están las cámaras para poder ratificar, con eso es muy bueno los debates con luces y taquígrafos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y seis minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.